

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid (capital). — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

CIRCULAR

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.º del Decreto de 8 de febrero de 1952, por el que se dan normas para la celebración de elecciones provinciales, y a los efectos del artículo 232 de la ley de Régimen Local, los nombres de las Corporaciones y Entidades a las que se reconoce el derecho de sufragio, por estar inscritas en el Registro especial abierto en este Gobierno Civil, son las siguientes:

- Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Madrid y su provincia.
- Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.
- Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País.
- Colegio Oficial de Practicantes de Madrid y su provincia.
- Círculo de la Unión Mercantil e Industrial.
- Cámara Oficial de Comercio.
- Colegio Oficial de Aparejadores del Centro.
- Asociación Cultura «Greco-Española».
- Cámara Oficial de la Industria de la provincia de Madrid.
- Asociación Nacional de Ingenieros Agrónomos.
- Asociación Nacional de Ingenieros Industriales (Agrupación Madrid).
- Asociación Nacional de Peritos Técnicos Industriales de España (Delegación de Madrid).
- Asociación Provincial de Maestros de Madrid.
- Asociación de Agricultores de España.
- Sociedad General de Autores de España.
- Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid.
- Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos Agrícolas de España.
- Federación de Ingenieros y Diplomados de España.
- Asociación Nacional de Químicos de España.
- Asociación de Escritores y Artistas Españoles.
- Academia de Doctores de Madrid.
- Servicio Español del Magisterio de Madrid y provincia.
- Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Madrid.
- Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.
- Federación Taquigráfica Española.
- Cámara Oficial Sindical Agraria de la provincia de Madrid.
- Asociación de la Prensa de Madrid.
- Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Media.
- Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Técnica.

Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Superior.

Delegación Provincial de Educación Nacional.

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Madrid.

Asociación Nacional de Peritos Industriales.

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

Colegio de Médicos.

Delegación Provincial de Sanidad.

Colegio Oficial de Directores de Bandas de Música.

Unión Industrial de Cooperativas del Campo de Madrid.

Sociedad Española de Antropología, Etnografía y Prehistoria.

Colegio Central de Titulares Mercantiles.

«Los del 90».

Asociación Nacional de Radiotelegrafistas.

Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la 1.ª Región.

Agrupación Centro de la Asociación Nacional de Peritos Industriales.

Instituto de Ingenieros Civiles de España.

Asociación Nacional de Economistas de España.

Instituto Nacional Femenino de Enseñanza Media «Beatriz Galindo».

Escuela del Magisterio «Pablo Montesinos» (Maestros).

Todos ellos domiciliados en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficiales para general conocimiento.

Madrid, 3 de marzo de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.009)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de 16 de febrero de 1952, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de La Cabrera a El Berreuco.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 179.509,48 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 25 del actual, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 3.590,18 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 1.º de marzo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—19.238)

El Excmo. señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de 16 de febrero de 1952, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de rehabilitación del camino vecinal del apeadero de Tablada a la carretera nacional de Madrid a La Coruña.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 96.240,47 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 25 del actual, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 1.924,80 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abo-

nar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonon en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes. Madrid, 1.º de marzo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez. (O.—19.239)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Gobierno interior y Personal

ANUNCIOS

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 1.º de febrero de 1952, por el presente se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Maestro de la Escuela municipal de Sordomudos, dotada con el haber inicial de 8.200 pesetas, que será incrementado con el aumento del 10 por 100 progresivo por cada cuatro años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con sujeción a las bases que se publican íntegramente en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid del día 11 de febrero de 1952 y se hallan expuestas en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial. Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español, varón, tener cumplida la edad de veinticinco años y no exceder de cuarenta el día en que se publique el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

d) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin ella, en su caso.

e) No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio del empleo.

f) Ser Maestro Nacional y haber ejercido en grupos escolares del Estado o Municipio por tiempo mínimo de seis años, debiendo acompañar el título o el resguardo de haber pagado sus derechos.

g) Resguardo de haber satisfecho 40 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, acompañadas de los documentos que acrediten los requisitos anteriores y de dos fotografías tamaño carnet, se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, personalmente o por mandatario debidamente autorizado, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los ejercicios, que no podrán comenzar antes de transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, serán dos, según se detalla en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid a que se ha hecho referencia.

Madrid, 25 de febrero de 1952.—El Secretario accidental, Pedro de Górgolas. (O.—19.245)

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 1.º de febrero de 1952, por el presente se anuncia concurso para proveer dos plazas de Procuradores consistoriales del Ayuntamiento de Madrid, dotadas con el haber inicial de 7.200 pesetas anuales, que se irá incrementando con el aumento del 10 por 100 progresivamente por cada cuatro años de servicios, con sujeción a las bases que se publican íntegramente en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid del día 11 de febrero de 1952 y se hallan expuestas en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial.

Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, varón, tener cumplida la edad de veintitrés años y no ex-

ceder de cuarenta el día en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo.

d) Estar en posesión del título de Procurador de los Tribunales, con ejercicio ininterrumpido en Madrid de tres años, como mínimo, y sin nota desfavorable en su expediente personal.

e) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho.

f) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

g) Estar depurado y admitido sin sanción en el Colegio de Procuradores de esta capital.

h) Estar empadronado en Madrid o en los Ayuntamientos comprendidos en el plan de anexiones.

i) Resguardo de haber satisfecho 40 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, acompañadas de los documentos que acrediten los requisitos anteriores y de dos fotografías tamaño carnet, se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, personalmente o por mandatario debidamente autorizado, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de febrero de 1952.—El Secretario accidental, Pedro de Górgolas. (O.—19.244)

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 1.º de febrero pasado, anunciar subasta pública para contratar el suministro de leñas para encendido de calderas y cocinas de los distintos servicios municipales que se precisen durante un año, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo calculado de 440.000 pesetas, a razón de 440 pesetas por tonelada métrica.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 22.000 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 44.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Tetuán y Vallecas, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las 34 asignaciones que figuran destinadas para la adquisición de combustibles en el vigenté Presupuesto ordinario de Gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no ha sido presentada reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de suministro de leñas para encendido de calderas y cocinas en los distintos servicios municipales que se precisen durante un año».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de leñas para encendido de calderas y cocinas en los distintos servicios municipales que se precisen durante un año, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicha subasta con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en estas forma: por los precios tipos, o con el alza de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1952.

(Firma del proponente.)

(O.—19.243)

Negociado de Reclutamiento del distrito de La Latina

Don Octaviano Alonso de Celis, Teniente Alcalde de la primera Zona.

Hago saber: Que por hallarme instruyendo en esta Tenencia de Alcaldía expediente de revisión de la prórroga de incorporación a filas de primera clase, como hijo de madre abandonada, a favor del mozo perteneciente al reemplazo de 1948, número 17 de alistamiento por el distrito de La Latina, Manuel Albert Quijano, se vuelve a interesar el paradero del padre del precitado mozo, don Manuel Albert Campoy, de cincuenta y cuatro años de edad, rubio, de baja estatura, natural de Cartagena, que desapareció de su domicilio en Madrid, travesía del Horno de la Mata, hará unos veintidós años, por lo que se ruega a las Autoridades civiles y militares y público en general comuniquen a este Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza Mayor, número 27, tercero, cuantas noticias tengan acerca del paradero del referido Manuel Albert Campoy.

Dado en Madrid, a 26 de febrero de 1952.—Octaviano Alonso de Celis.

(X.—1.330)

Universidad de Madrid

Secretaría general.—Negociado de Personal

Relación de los señores que han sido admitidos a tomar parte en el concurso-oposición a plazas de Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1951 (Boletín Oficial del Estado de 17 de enero de 1952), y conforme a las normas establecidas en la Orden de 1.º de febrero de 1947 (B. O. del Estado del 11):

Don Mariano Yela Granizo.

Madrid, 26 de febrero de 1952.—El Secretario general, C. Alcázar.—Visto bueno: El Rector, P. Laín.

(G. C.—971)

Relación de los señores que han presentado instancia para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad convocado por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1951 (B. O. del Estado de 17 de enero de 1952), y que quedan excluidos provisionalmente del mencionado concurso-oposición por no estar completa la documentación presentada, conforme dispone la Orden ministerial de 1.º de febrero de 1947 (B. O. del E. del 11), y que, según la misma, podrá completarse dicha documentación en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la presente lista en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; especificándose los requisitos que faltan a los interesados según los apartados que a cada uno se señala y reseñados en la nota que figura al final de esta relación:

Don Miguel Signan Soler, c), h).

Don José Perdomo García, b), c).

Madrid, 26 de febrero de 1952.—El Secretario general, C. Alcázar.—Visto bueno: El Rector, P. Laín.

NOTA.—b) Certificado de Penales.

c) Justificar tener abonados los derechos correspondientes para la expedición del título de Doctor.

h) Pago de derechos.

(G. C.—970)

Recaudación de Hacienda en la Zona de La Latina

Don Fernando del Moral y Pérez-Aloe, Recaudador de Hacienda en la Zona de La Latina, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en expediente de apremio que instruyo por débitos al Tesoro, de Consumos de Lujo y Contribución Industrial (Espectáculos), a nombre de don Conrado Blanco Plaza, y previa la aprobación correspondiente, he acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en el mismo, y cuyo acto tendrá lugar en estas oficinas, calle de San Isidro, núm. 7, el día 20 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana.

Importe del débito por principal, recargos y costas, 195.512,15 pesetas.

Importe de los bienes que se subastan, 40.000 pesetas.

Efectos que se subastan: Un grupo electrógeno, marca «Hispano Suiza», de 40 por 50 HP., de cuatro cilindros, número 16.740, movido a gasolina, con sus accesorios completos y en buen estado de funcionamiento, y cuyas demás características podrán examinarse, en estas oficinas, en el expediente de su razón. Este grupo se encuentra en poder del depositario nombrado al efecto, don Gregorio Blanco Plaza, y en los locales del teatro Lara, de esta capital.

Condiciones: Primera. Durante una hora, los licitadores podrán y deberán consignar el depósito estatutario del 5 por 100 del importe de la tasación. Transcurrida ésta, se dará comienzo a las licitaciones por el sistema de pujas a la llana, siendo postura mínima admisible aquella que cubra las dos terceras partes del importe de su avalúo, siendo adjudicados al que resulte mejor postor.

Segunda. Si el adjudicatario hiciera efectivo en el acto la diferencia entre su depósito y su oferta, serán devueltos seguidamente los otros depósitos. Si el adjudicatario hiciera uso del plazo de veinticuatro horas que le concede el vigente Estatuto de Recaudación para el ingreso de la diferencia entre su depósito y oferta, los aludidos depósitos restantes serán retenidos por dicho plazo, al efecto de que si finalizara éste sin que hiciera efectivo el importe de su propuesta el adjudicatario, le sean adjudicados a aquel que le siga en su propuesta inmediatamente inferior y así sucesivamente hasta que haya uno que consigne el total de lo por él ofrecido, de-

volviéndose seguidamente los depósitos que quedaren, excepto los de aquellos que no realizaron el importe de su licitación, pues éstos serán cancelados e ingresados en el Tesoro como «Recursos eventuales».

Tercera. Esta Recaudación no se hace responsable del estado en que éstos pudieran encontrarse, puesto que ha de considerarse que los licitadores los conocen previamente.

Cuarta. El deudor, por sí o por persona que le represente, podrá liberar sus bienes, haciendo efectivo el total importe del débito perseguido antes de que sean adjudicados los referidos bienes que son objeto de esta subasta.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 89 y siguientes del citado Estatuto se anuncia al público convocando licitadores.

Madrid, 28 de febrero de 1952.—El Recaudador, Fernando del Moral.

(G.—1.262)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de Madrid, don Miguel Suja Yera, en el procedimiento de apremio seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa Gonzalo Sobrado Sáez, sobre descubierto Subsidio Familiar, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de ocho días, los siguientes bienes:

Un banco de trabajo de carpintería, con torno de aprieto, en perfectas condiciones de uso.

Tasado en trescientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, a las doce y media del día trece de marzo próximo; previniendo:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados en poder de don Gonzalo Sobrado Sáez, en calidad de depositario, con domicilio en Bretón de los Herreros, 58, a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 25 de febrero de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—6.777)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de Madrid, don Miguel Suja Yera, en el procedimiento de apremio seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa Vitromán, S. A., sobre descubierto Subsidio Familiar, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de ocho días, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, núm. 199.034, de carro normal, en perfecto estado de funcionamiento. Tasada en cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en el paseo del General

Martínez Campos, a las doce del día 13 de marzo próximo; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados en poder de don José Aldegunde, en calidad de depositario, con domicilio en Ballesta, número 17, cuarto izquierda, a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en Madrid, a 25 de febrero de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—6.778)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de Madrid, don Miguel Suja Yera, en el procedimiento de apremio seguido a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra la Empresa Tipografía Flórez, sobre descubierto de multa, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de ocho días, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», tipo corriente y carro normal, en perfecto estado de funcionamiento. Tasada en tres mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, a las doce y media del día 13 de marzo próximo; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados en poder de don Manuel Zamareño García, en calidad de depositario, con domicilio en Murcia, número 10, tercer centro, a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 25 de febrero de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—6.774)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos núm. 555, de 1950, sobre despido, a instancias de Magdalena Ureña, contra Joaquín Peña, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un despacho, compuesto por una máquina de escribir, marca «Hispano-Olivetti», modelo 40, carro sencillo, tipo oficina, en perfecto estado de funcionamiento; dos mesas de despacho en mediano uso; una rinconera de madera, y un barómetro-termómetro de pared. Tasados en cuatro mil trescientas pesetas.

La subasta se celebrará el día veintisiete de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de esta Magistratura sita en la calle de Martínez Campos, número 23; y se previene:

Que el tipo de esta subasta es la cantidad en que han sido tasados los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la expresada cantidad; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Asunción Peña Medinaguetia, Puerta del Sol, 11, donde podrán examinarlos los licitadores.

Madrid, 26 de febrero de 1952.—Ante mí, Pablo de Fuenmayor.—El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—6.776)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Juan Manuel Corujo Valvidares, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, por «Lonjas y Mercados», Compañía Anónima, contra don Epifanio Romera Benito, sobre desahucio por falta de pago de los puestos números 163 y 164 del Mercado de Vallecas, se ha dictado por la Sala la sentencia número 30 que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Sala primera de lo Civil. — Señores: Ilustrísimo señor don Francisco Arias Rodríguez-Barba, don Obdulio Siboni Cuenca, don Luis Salcedo y Ausó, don Pedro M. Marroquín Tovalina.—En la villa de Madrid, a 6 de febrero de 1952. Vistos los autos que ante esta Sala penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número tres, de los de esta capital, y seguidos por la Sociedad Anónima «Lonjas y Mercados», domiciliada en esta capital, demandante, apelante, representada por el Procurador don Alfonso Lodeiro y defendida por el Letrado don José Antonio López, contra don Epifanio Romera Benito, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, demandado, apelado, que no ha comparecido en esta segunda instancia, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre desahucio por falta de pago de los puestos números 163 y 164 del Mercado de Abastos de Vallecas,

Fallamos

Que con revocación de la sentencia origen del presente recurso, y estimando, como estimamos, la demanda de desahucio por falta de pago, deducida por la razón social «Lonjas y Mercados», S. A., contra don Epifanio Romera Benito, condenamos a éste a que en término de quince días desaloje las bancas números 163 y 164 que lleva en arriendo en el Mercado de Abastos del Puente de Vallecas, de esta capital, dejándolas a la disposición de la expresada Entidad, bajo apercibimiento de ser lanzado de ellas a su costa, si no lo verifica; e imponiéndole expresamente las costas causadas en primera instancia, sin que hagamos declaración expresa en cuanto a las de este recurso. Por la incomparecencia en esta instancia del demandado, notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, insertando también su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, si dentro de tercero día no se interesa la notificación personal. Luego que la presente quede firme, comuníquese por medio de las oportunas certificación y carta-orden al Juzgado inferior, para que lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos originales a su tiempo remitidos.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Francisco Arias, Obdulio Siboni Cuenca, Luis

Salcedo Ausó, Pedro M. Marroquín (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Obdulio Siboni Cuenca, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.— J. Nieto (rubricado).

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, expido y firmo la presente en Madrid, a 27 de febrero de 1952.—Juan Manuel Corujo Valvidares.

(G. C.—969)

(C.—6.775)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Ramón Pajarón y Pajarón, Secretario de Sala de la Audiencia Provincial de Madrid y actualmente como Secretario sustituto de la Sección quinta de dicha Audiencia.

Certifico: Que ante esta Audiencia y Secretaría que está a mi cargo se sigue apelación interpuesta por la representación de don Carlos Mones Vaz y otros, en causa que se sigue ante el Juzgado especial designado al efecto, bajo el número de sumario 135, de 1949, del Juzgado de instrucción núm. 13, de los de esta capital, contra el auto de fecha 20 de julio de 1950, admitida en un solo efecto a la indicada representación, por el que se declaró no haber lugar a reformar el de 9 de febrero anterior, por el que se acordó la acumulación de referida causa al sumario número 411, de 1948, del Juzgado de instrucción núm. 15, en la cual se ha dictado la siguiente

Providencia

Audiencia Provincial. — Señores de Sección quinta: Escribano, Vacas, Becerril.—Madrid, 14 de febrero de 1952. Dada cuenta; las anteriores comunicación y relación, únense al rollo de su razón; y en su virtud, hágase saber por el Oficial de Sala a ... y don Carlos Mones Vázquez, en el domicilio que alguno de los anteriores manifieste, la renuncia que de su representación hace el Procurador y Letrado don Carlos Salas y don Justo Villanueva, requiriéndoles al propio tiempo para que en término de diez días comparezcan ante esta Superioridad, personándose en forma, en la presente apelación, con Abogado y Procurador que legalmente les represente; bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les tendrá por desistidos y apartados de la prosecución del presente recurso de apelación.—Lo acordaron los señores del margen y rubrica el señor Presidente.—Hay una rúbrica.—Ramón Pajarón (rubricado).

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, a fin de que sirva de requerimiento en forma al don Carlos Mones Vázquez, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido y firmo la presente en Madrid, a 21 de febrero de 1952.—Ramón Pajarón.

(G. C.—892)

(C.—6.762)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número 1, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente

de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Antonio Magaña Soria, para la exacción de un descubierto con la Caja Nacional de Seguros de Accidentes, ha acordado sacar a pública subasta, por el precio y condiciones que se expresan:

Una balanza, marca «Berkel», niquelada, de diez kilos de capacidad, y dos balanzas esmaltadas de blanco, marca «Igarra», de veinte kilos de capacidad.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 14 de marzo próximo, y hora de las once y media de la mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

Salen a subasta por el precio de tasación, o sea por la cantidad de 4.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación, teniéndose que consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo.

Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio del apremiado, calle de Atocha, núm. 94.

Dado en Madrid, a 29 de febrero de 1952.—El Secretario, José de Molinuevo. El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(C.—6.781)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En este Juzgado y Secretaría penden autos de procedimiento sumario, promovidos por el Procurador don Félix Quesada, en nombre de doña Inocencia Fernández Fuertes, contra don Mariano Herráez Beleña, al amparo del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo hipotecario dado con garantía de la siguiente finca urbana:

En Vallecas.—Barriada del Puente de Vallecas. Casa de dos plantas construida sobre una parcela de terreno o solar situado en término municipal de Vallecas, barrio del Puente de Vallecas, al sitio de las Erillas y arroyo de Abroñigal, que linda: por su frente o fachada principal, al Mediodía, en línea de cinco metros veinticinco centímetros, con la calle de Los Requeñas; por la derecha entrando, al Saliente, en línea de siete metros ochenta y ocho centímetros y otra de un metro, que con la anterior forma un ángulo recto, y otra de cuatro metros sesenta centímetros, con resto del terreno de que se segregó; a la izquierda o Poniente, en línea de trece metros dieciocho centímetros, con finca de don Florentino Berruero, hoy doña Concepción Pérez, y al fondo o Norte, en línea de cuatro metros veinticinco centímetros, con el arroyo del Olivar. Las expresadas líneas ocupan en su perímetro una superficie plana horizontal de setecientos ochenta y cuatro pies cuadrados sesenta y cuatro décimos de otro, igual a sesenta metros noventa y dos decímetros, todos cuadrados, de los cuales ocupa la casa treinta y dos metros, hallándose el resto de la superficie destinado a un patio en la parte del testero.

En dichos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y a instancia de la parte actora, la finca hipotecada descrita, señalándose para la celebración del acto el día cinco de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, haciéndose saber a los licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por el tipo de cincuenta mil pesetas, en que fué pactado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo, debiendo consignar previamente para poder tomar parte en el remate una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y consignándose el resto del precio a los ocho días de aprobado el remate, que podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.409)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Navarro Díaz-Agero (José María), natural de Madrid, de estado casado, de profesión militar, de cuarenta y cuatro años, hijo de Santiago y de Paz, domiciliado últimamente en la calle de Cea Bermúdez, número 13, primero B, procesado por apropiación indebida en causa número 74, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.050)

JUZGADO NUMERO 5

Varas Manso (Antonio), natural de Madrid, hijo de Manuel y Flora, de treinta y dos años de edad, casado, impresor, y que tuvo su último domicilio en la calle de Bordadores, número 3, cuarto número 4, procesado en sumario 83, de 1946, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5.

(B.—1.094)

JUZGADO NUMERO 6

Martínez Jorquera (José María), cuyas demás circunstancias se desconocen, y que parece ser tuvo su domicilio en la barriada de Casas Nuevas de la carretera de Aragón, Segunda calle, número 20, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en el sumario 55, de 1952, sobre apropiación indebida.

(B.—1.028)

Postigo Sánchez (José), de cincuenta y seis años, natural de Villanueva de Trías-Llanes (Oviedo), hijo de Ramón y Antonia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en el sumario 1, de 1952, sobre abandono de familia.

(B.—1.029)

Murillo Salas (Ricardo), del que se desconocen sus circunstancias personales, comparecerá dentro del término de

diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario seguido sobre estafa, bajo el número 68, de 1952.

(B.—1.025)

JUZGADO NUMERO 9

Vazziani (Amadeo), Gran Duque y Príncipe de Battemberg, de treinta y un años, soltero, hijo de Simonao y María Teresa, natural de Varsovia, Sarraceneo, sin nacionalidad actualmente, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el número 20, de 1952.

(B.—1.049)

Battemberg (María Teresa), de cincuenta y siete años de edad, viuda, Princesa de Battemberg y Gran Duquesa Viuda de Vizziani, natural de Varsovia, de nacionalidad alemana, y actualmente sin nacionalidad, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducida a prisión en sumario que contra la misma se instruye con el número 20, del año 1952, por estafa.

(B.—1.054)

JUZGADO NUMERO 10

Navarro Pérez (Juan), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 402, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en sumario que se instruye bajo el número arriba indicado, por robo, así como para notificarle el procesamiento y recibirle indagatoria.

(B.—1.095)

JUZGADO NUMERO 12

Ariano (Raffaele), de cincuenta y tres años de edad, de estado casado, de profesión ingeniero, natural de Csanova (Italia), domiciliado habitualmente en Milán y últimamente en Madrid, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de prestar declaración como perjudicado en el sumario núm. 407, de 1951, por hurto; caso de no comparecer se dará por instruido del derecho que a ser parte en la causa le concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.137)

JUZGADO NUMERO 13

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Vicente Gelado González, natural de Zamora, hijo de Manuel y Francisca, de veintitrés años, de estado casado, de profesión cartero, y domiciliado últimamente en la calle de Ruiz, núm. 19, procesado en causa por estafa número 193, de 1950, y que libraron con fecha 12 de mayo de 1951; acordado en dicha causa.

(B.—1.154)

Lara Nuevo (Cándido de), de estado casado, de cuarenta años en 1944, y domiciliado últimamente en la calle Mayor, número 68, de Madrid, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa por hurto número 26, de 1944, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, sito en la calle del General Castaños, número 1, para ser reducido a prisión.

(B.—1.153)

Muñoz López (Tomás), que usa el nombre de Tomás Sánchez López, natural de Madrid, hijo de José y Adela, de treinta y ocho años en 1942, de estado casado, de profesión panadero, domiciliado últimamente en la calle de Manuel Domínguez, número 23, piso bajo (Puente de Vallecas), procesado en causa núm. 237, de 1942, por usurpación de funciones, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de los de esta capital, para ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad, digo, por auto de procesamiento.

(B.—1.152)

Suárez Beamud (Arsenio), natural de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), de treinta y nueve años en 1942, hijo de Jesús y de Flora, casado, domiciliado últimamente en la calle de Gerardo Rueda, 8, del Puente de Vallecas (Madrid), procesado en causa instruida por robo con el número 389, de 1942, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de ser reducido a prisión, decretada en la referida causa.

(B.—1.151)

Oviano Díaz (Francisco), natural de Trubia (Oviedo), hijo de Domingo y Antonia, de cincuenta y cuatro años en 1942, de profesión jornalero, de estado casado, vecino del Puente de Vallecas, calle de Eduardo Requena, número 9, Madrid, procesado en causa por hurto número 243, de 1942, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, sito en la calle del General Castaños, número 1, para ser reducido a prisión, decretada por auto de 14 de diciembre de 1951.

(B.—1.150)

Casero Casero (Angela), natural de Madrid, hija de Claudio José y Concepción, de cuarenta y un años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle de García Paredes, 78, de Madrid, procesada en causa por robo número 356, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de los de esta capital, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, sito en la calle del General Castaños, número 1, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.141)

Martín Jerez (Faustino), natural de Madrid, hijo de Fausto y María, de veintidós años, sin profesión, de estado soltero, domiciliado últimamente en la calle de Garcí Nuño, número 4 (Chaparrín de la Rosa), Madrid, procesado en causa por uso público de nombre supuesto, número 287, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, sito en la calle del General Castaños, número 1, para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—1.142)

Pi de Riquelme (Jesús), natural de Puerto de Santa María (Cádiz), hijo de Jesús y Mercedes, de cuarenta y siete años, soltero, de profesión representante, domiciliado últimamente en Perezuela, Mina de la Envidiada, procesado en causa por estafa número 288, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, sito en la calle del General Castaños, número 1, para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad en la mencionada causa.

(B.—1.143)

Martínez Sáiz (Alicia), natural de San Sebastián, hija de Gregorio y Antonia Felipa, de veintidós años en 1945, soltera, sus labores, con domicilio últimamente en la calle de la Montera, número 21, de Madrid, procesada en causa núm. 247, de 1945, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, Secretaría de don Julian Zubimendi Marañón, sito en la calle del General Castaños, número 1, para ser reducida a prisión, decretada por la Superioridad en la mencionada causa.

(B.—1.289)

José Ignacio Teresa Marquina Cobián (no constan más datos de su filiación), domiciliado últimamente en Doce de Octubre, número 11, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 430, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre hurto y daños, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.235)

Elósegui Amundarain (Guillermo), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en el hotel Bristol, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 217, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su procesamiento y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.234)

Herrera García (Severiana), natural de Camarena (Toledo), de estado soltera, de profesión sus labores, de veintidós años en 1946, hija de Rafael y de Agustina, domiciliada últimamente en la calle de Virtudes, número 26, portería (Madrid), procesada en causa por estafa y tentativa de estafa, con el número 476, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de los de esta capital, para ser reducida a prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—1.233)

López Casavona (Teodoro Antonio), natural de Cúrres, de estado casado, de profesión industrial, de veintiocho años de edad en 1944, con domicilio en la calle de Alcalá, 167, Madrid, procesado en causa por estafa con el número 250, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, para ser reducida a prisión, decretada por la Superioridad en dicha causa.

(B.—1.232)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 5 de mayo del pasado año 1951, por la que se llamaba al procesado Buenaventura Fernández Zafra, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el número 418, de 1948, por hurto.

(B.—1.295)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 13 de julio de 1951, por la que se llamaba al procesado Enrique Víctor Alvaraz de Arce, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el número 324, de 1947, por hurto.

(B.—1.294)

García Navarro (Antonio), cuyas demás circunstancias no constan, procesado por usurpación de funciones en causa

número 345, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.302)

Vega Fernández (Benigno), de estado soltero, de profesión tapicero, de treinta y cinco años, hijo de Manuel y de Ramona, domiciliado últimamente en la calle de Santiago Sedeño, número 6 (Ventas), procesado por robo en causa número 348, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.303)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 8 de junio de 1951, por la que se llamaba al procesado Juan Ruano Montenegro, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el número 356, de 1947, por usurpación de funciones.

(B.—1.249)

Hernández Franco (Domingo) y Alvarez de la Concha (Alvaro), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesados por estafa en causa número 348, de 1951, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presos comunicados.

(B.—1.183)

JUZGADO NUMERO 15

Cruz Cabrera (Eliás), natural de Baeza (Jaén), de estado casado, de cincuenta y seis años, hijo de Ellas y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de las Huertas, principal, procesado por abandono de familia en causa número 469, de 1951, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.290)

JUZGADO NUMERO 16

Berco Piserra (Francisco José del), de veintiocho años, casado, empleado, natural de Madrid, hijo de José y María del Carmen, con domicilio últimamente en la calle de San Ildefonso, número 26, bajo, letra B, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en méritos del sumario 407, de 1945, por falsedad y estafa, y llevarse a efecto la prisión.

(B.—1.254)

Albacete Capellán (María del Carmen), de veintidós años de edad, casada, hija de Gregorio y Jacinta, natural de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado en el sumario 23, de 1952, por hurto, y llevarse a efecto la misma.

(B.—1.216)

JUZGADO NUMERO 17

Rubio Huertas (José), de treinta y dos años de edad, hijo de Nicasio y de Elvira, natural de Carcagente (Valencia), de estado soltero, domiciliado últimamente en la calle de Cartagena, número 44, piso cuarto, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17,

de esta capital, con el número 361, del año 1951, por el delito de hurto.

(B.—1.176)

JUZGADO NUMERO 18

Abentosa Ureña (Vicente), de veintisiete años, hijo de José y María Remedios, natural de Valencia, y Tamargo Alvarez (Julio), de cuarenta años, hijo de Julio y Pilar, natural de Madrid, soltero, peluquero, y de los que se ignora su domicilio, procesados por robos en causa número 161, de 1940, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.327)

Méndez Fernández (Eduardo), de veintidós años, soltero, pocero, hijo de Elcaterio y Asunción, natural de Madrid, y que estuvo domiciliado en la calle de Hartzenbuchs, número 6, procesado por hurto en causa número 334, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.326)

Colinas Presmanes (Javier), de treinta y dos años, casado, industrial, domiciliado en la calle de Valentín Beato, número 14 (Canillejas), procesado por estafa en causa número 189, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.180)

Rodríguez Huertas (Moisés), de treinta y dos años de edad, natural de Bilbao, hijo de Gerardo y Trinidad, que estuvo domiciliado en la calle de Constantino Rodríguez, número 7, hotel Dardé, procesado por estafa en causa número 341, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.181)

JUZGADO NUMERO 19

Gómez Diéguez (Roberto), de treinta y un años, de estado soltero, de profesión contable, natural de Madrid, hijo de Roberto y de Guadalupe, domiciliado últimamente en Aranjuez, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 33, de 1952, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.291)

Gómez Pariente (Luis), de veintidós años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Madrid, hijo de Carlos y de María, domiciliado últimamente en la carrera de San Isidro, 36, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 483, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.292)

Roca Soler (Antonio), de treinta y nueve años, de estado soltero, de profesión del comercio, natural de Cartagena, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el suma-

rio número 383, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.168)

Pastor Brun (Angela), de treinta y tres años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Zaragoza, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 383, de 1947, que se instruye contra la misma sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.169)

Lorenque Truyenque (María), de treinta y cuatro años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Barcelona, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 383, de 1947, que se instruye contra la misma sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.170)

Barrios (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Hernani, 63, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 412, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.171)

Roca Soler (Antonio), de treinta y nueve años, de estado soltero, de profesión del comercio, natural de Cartagena, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 387, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.172)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria anterior llamando al procesado Antonio Trabanca Peña, de treinta y tres años, viudo, fotógrafo, hijo de José y de María, por haber sido el mismo capturado e ingresado en prisión, pues así está acordado en el sumario 38, de 1949, sobre hurto.

(B.—1.182)

Martínez Camarero (José), de veintitrés años, de estado soltero, de profesión zapatero, natural de Madrid, hijo de Enrique y de María, domiciliado últimamente en la calle de Humilladero, número 21, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 295, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artícu-

lo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.298)

Alvarez Celada (Julián), de cuarenta y cinco años, de estado casado, de profesión jornalero, natural de Mazarete (Guadalajara), hijo de Angel y de Ciriaca, domiciliado últimamente en la calle de Granada, 32, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 329, de 1942, que se instruye contra el mismo sobre hurtos, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.230)

Rodríguez González (Carmen), de veintitrés años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural del Puente de Vallecás, hija de José y de Alfonso, domiciliada últimamente en la Colonia de San Fermín, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 24, de 1950, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.211)

Marco Molines (Roberto), mayor de edad, de estado soltero, de profesión Agente publicitario, natural de Alicante, hijo de Luis y de Carmen, domiciliado últimamente en Alicante, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 280, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre falsedad y estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.210)

López Aranda (Esteban), de treinta años, de profesión mecánico, natural de Madrid, hijo de Enrique y de Carmen, domiciliado últimamente en Anastasio Aroca, 5, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 337, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.178)

JUZGADO NUMERO 21

Gómez Gómez (Edesio), de veintinueve años, de estado soltero, de profesión conductor, natural de Cascajares de Bureba, hijo de Pedro y de Primitiva, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 321, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre lesiones, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.322)

JUZGADO NUMERO 22

Cedillo Alegre (Bernardo), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado e causa seguida por el Juzgado de instrucción número 22, de Madrid, bajo el número 161, de 1951,

sobre robo, comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado a constituirse en prisión, notificarle su procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

(B.—1.324)

TORRELAGUNA

Don Bernardo Alvarez Fernández, con jurisdicción prorrogada, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido judicial.

Por la presente llama al procesado condenado Alfredo Gil Prats, de cuarenta y ocho años de edad, natural y vecino de Sueca, hijo de Antonio y Ana, para que comparezca ante este Juzgado a fin de ser reducido a prisión para cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor, a que ha sido condenado por la Ilma. Sección tercera de la Audiencia Provincial de Madrid, en la sentencia dictada con fecha 2 de abril de 1949, y en el sumario 63, de 1946, que se instruyó contra el mismo por el delito de evasión.

(G. C.—865) (B.—1.275)

SAN SABASTIAN

Marfinez Campos (Alfonso), de treinta años de edad, soltero, Agente de Seguros, hijo de Rafael y de Carmen, natural de Madrid, y de esta vecindad, barrio de las Ventas, calle Ricardo Ortiz, número 10, primero, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 1, Decano, de los de San Sebastián y su partido, para constituirse en prisión que le ha sido decretada en causa número 227, de 1951, por tentativa de robo.

(G. C.—868) (B.—1.260)

ALMADEN

Un individuo, conocido por «el Madrileño», de veintiocho o treinta años, alto, calza alpargatas y viste chaqueta de género color oscuro a rayas, y pantalón de pana, vendedor ambulante, procesado en sumario 49, de 1951, por robo y hurto, comparecerá en este Juzgado al objeto de notificarle el auto de procesamiento y diligencias derivadas y para ingresar en prisión, bajo apercibimiento de que de no verificarlo en el término de diez días, será declarado rebelde.

(G. C.—866) (B.—1.262)

CUELLAR

Don José Luis Olias Grinda, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber que habiendo sido capturado el procesado Juan Gallego Carrasco, a que se refiere la requisitoria inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de primero de enero último, queda sin efecto, pues así lo he acordado en el sumario número 29, de 1950, sobre estafa.

(G. C.—871) (B.—1.258)

GETAFE

Antonio Díaz Díaz, de unos veintiocho años de edad, soltero, estañador, natural de Valencia, y sin domicilio conocido, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele auto de procesamiento y prisión, dictado contra el mismo con fecha 18 de febrero de 1952, en la causa que se le sigue por robo, con el número 62, de 1952.

(B.—1.236)

ORIHUELA

Juan Pérez Córdoba, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Orihuela, de estado casado, de profesión jornalero, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Madrid, Fuencarral, 88, procesado por estafa en el sumario número 53, del año 1948, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orihuela al objeto de constituirse en prisión y otras diligencias.

(G. C.—808) (B.—1.205)

ALCARAZ

Rodríguez Sánchez (Juan), hijo de Eusebio y de María, natural de Titulcia, domiciliado últimamente en Cuenca, comparecerá en el término de diez días ante

este Juzgado de primera instancia instancia e instrucción de Alcaraz para constituirse en prisión en causa por robo de caballerías, número 36, del año 1943, instruida por este Juzgado, haciéndose constar que esta requisitoria se extiende en virtud del número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—809) (B.—1.207)

GRANADA

Moratilla García (Fermina), de veintinueve años, hija de Angel y de Ramona, natural de Madrid, vecina de Motril, domiciliada últimamente en Tenerías, 3, y cuyo actual paradero se ignora, procesada en causa número 276, de 1946, por delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 2, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión.

(B.—1.167-E. 2)

Antonio María Malo León, de cincuenta y un años, hijo de Antonio y de Africa, de profesión empleado, natural de Baeza, vecino de Granada, domiciliado últimamente en Granada, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 34, de 1945, por delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 2, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión.

(B.—1.166-E. 22)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado en el proceso de cognición instado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Rodríguez y Rodríguez, en nombre y representación de la Compañía «Rodríguez Hermanos», S. A., contra «Construcciones Prieto», en reclamación de dos mil sesenta pesetas, se sacan a la venta en pública subasta cincuenta cajas de madera barnizada, para radio, de diferentes clases y tamaños, y dos lámparas de techo de bronce para cinco luces, con sus tulipas y lágrimas de cristal; bienes que le fueron embargados a la parte demandada, y tasados por el perito en seis mil trescientas cincuenta pesetas. Dichos bienes se encuentran depositados en la calle de Amanuel, número veintiuno.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número trece, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, el día veintiocho de los corrientes, a las once de su mañana, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Fernando Larrey. — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.411)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas de que luego se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de enero de 1952.—El señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal titular del Juzgado núm. 6, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Nieves Irus Milla; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Nieves Irus Milla, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Notifíquese esta sentencia a la denunciada Nieves Irus Milla, por medio de edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés (rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma a la denunciada Nieves Irus Milla, se expide la presente en Madrid, a 31 de enero de 1952.

(B.—962)

En el expediente de juicio verbal de faltas de que luego se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de enero de 1952.—El señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal titular del Juzgado núm. 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Valeriano de la Hera Esteban; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Valeriano de la Hera Esteban, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Notifíquese esta sentencia al denunciado Valeriano de la Hera Esteban por medio de edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés (rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Valeriano de la Hera Esteban, se expide la presente en Madrid, a 31 de enero de 1952.

(B.—963)

En el expediente de juicio verbal de faltas de que luego se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Pedro Aragonés Alonso.—En la villa de Madrid, a 7 de febrero de 1952.—El señor Juez municipal expusado arriba, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Cantero Palacios y María Alvarez Peñuela,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Cantero Palacios, como autor de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; absolviendo libremente a la también denunciada María Alvarez Peñuela. Notifíquese esta sentencia al denunciado Manuel Cantero Palacios por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés (rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Cantero Palacios, se expide la presente en Madrid, a 7 de febrero de 1952.

(B.—964)

En el expediente de juicio verbal de faltas de que luego se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de febrero de 1952.—El señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal titular del Juzgado núm. 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones por imprudencia, contra Luis Alberto Labarría Travieso,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Luis Alberto Labarría Travieso, declarando de oficio las costas en este juicio. Notifíquese esta sentencia al denunciado Luis Alberto Labarría Travieso por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés (rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma a Luis

Alberto Labarria Travieso, se expide la presente en Madrid, a 7 de febrero de 1952.

(B.—965)

En el expediente de juicio verbal de faltas de que luego se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de enero de 1952.—El señor don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal titular del Juzgado núm. 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Rafael Estrada Julia,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Rafael Estrada Julia, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Notifíquese esta sentencia a Brígida Díez Rincón y a Rafael Estrada Julia por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses (rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma a Brígida Díez Rincón y Rafael Estrada Julia, denunciante y denunciado, respectivamente, expido el presente en Madrid, a 31 de enero de 1952.

(B.—961)

JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 787, de 1951, contra Bienvenido Padilla Navarrete, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 31 de enero de 1952.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario del núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Bienvenido Padilla Navarrete, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Bienvenido Padilla Navarrete a la pena de seis días de arresto menor, a que indemnice en 200 pesetas al perjudicado Rafael Alvarez Espejo y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto (rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Bienvenido Padilla Navarrete, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, se expide la presente en Madrid, a 31 de enero de 1952.

(B.—913)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 798, de 1951, contra Luis Fernández Medina, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 31 de enero de 1952.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario del núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Fernández Medina, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Fernández Medina a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y restitución de lo robado; y notifíquese esta resolución por edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto (rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Luis Fernández Medina, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, se expide la presente en Madrid, a 31 de enero de 1952.

(B.—912)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 12, de 1951, se ha dictado sentencia con fecha 7 de febrero de 1952, en la que han sido condenados Félix Alvarez Rubio, Francisco Méndez Gallardo, Mariano del Villar Gil, Manuel González Velázquez y Joaquín Sánchez Casús a la pena de ocho días de arresto menor y costas del procedimiento por iguales partes; absolviéndose libremente a don Sergio Buces Hinastrillas y a don Eugenio Sol Felipe de la falta que se les acusaba.

Y para que conste y sirva de notificación a Félix Alvarez Rubio, Francisco Méndez Gallardo, Mariano del Villar Gil, Manuel González Velázquez, Joaquín Sánchez Casús y Eugenio Sol Felipe se expide la presente en Madrid, a 6 de febrero de 1952.

(B.—1.116)

En el juicio de faltas núm. 121, de 1951, por escándalo, contra Francisco Casado Escudero, se ha dictado sentencia con fecha 21 de junio de 1951, en la que se le condenó a la pena de 50 pesetas de multa, 26 pesetas de indemnización y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación al condenado Francisco Casado Escudero se expide el presente edicto en Madrid, a 14 de febrero de 1952.

(B.—1.115)

En el juicio de faltas núm. 262, de 1951, por estafa, con fecha 7 de febrero de 1952 se ha dictado sentencia, en la que ha sido condenado Siro Peláez Boto a la pena de quince días de arresto menor, indemnización de 65 pesetas y costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Siro Peláez Boto se expide la presente en Madrid, a 8 de febrero de 1952.

(B.—977)

En el juicio de faltas núm. 552, de 1950, por estafa, con fecha 7 de febrero de 1952 se ha dictado sentencia, en la que ha sido absuelto el denunciado Santiago Trelles Collados de la falta que se le acusaba, declarándose de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Santiago Trelles Collados se expide la presente en Madrid, a 8 de febrero de 1952.

(B.—978)

En el juicio de faltas núm. 389, de 1950, por hurto, con fecha 7 de febrero de 1952 se ha dictado sentencia, en la que ha sido absuelto el denunciado Salvador Villar de la falta acusada, declarándose de oficio las costas; hecho denunciado por don Eugenio Medina y otro.

Y para que sirva de notificación a Salvador Villar se expide la presente en Madrid, a 7 de febrero de 1952.

(B.—893)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 12, de 1952, contra Mohamed Amar, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de enero de 1952.—Vistos por el señor don Mariano Sánchez Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Amar, como autor de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto en la Prisión Provincial y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Mohamed Amar se expide la presente en Madrid, a 31 de enero de 1952.

(B.—999)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas número 443, de 1951, sobre daños, contra José Tovar Carrascal, de veintisiete años, hijo de José y Luisa, natural de Fuente de Cantos, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 31 de enero de 1952, condenando al mismo a la pena de 50 pesetas de multa, indemnización de 50 pesetas a la E. M. T. y costas del juicio; acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, a 31 de enero de 1952.

(G. C.—699) (B.—1.023)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 274, de 1951, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, 4, por denuncia, contra Rafael Torres Vargas, de dieciséis años, hijo de Enrique y Josefa, natural de Madrid y que estuvo domiciliado en la calle Mira el Río Alta, núm. 8, se ha dictado sentencia con fecha 19 de enero de 1952, condenando a Rafael Torres Vargas a la pena de cinco días de arresto, indemnización de 40 pesetas y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 19 de enero de 1952.

(B.—900)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 740, de 1951, contra Alfonso Marcos de los Ríos, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de febrero de 1952.—El señor don Felipe González Baza, Juez titular del Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Alfonso Marcos de los Ríos, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfonso Marcos Ruiz a la pena de 25 pesetas de multa, a que abone al perjudicado en concepto de indemnización la cantidad de 250 ptas. y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, el cual sufrirá por dicha multa el arresto personal subsidiario correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Fernando Larrey.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia al condenado Alfonso Marcos de los Ríos se expide la presente en Madrid, a 15 de febrero de 1952.

(B.—1.108)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 738, de 1951, contra Luis Martín Serrano, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de febrero de 1952.—El señor don Felipe González Baza, Juez titular del Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Luis Martín Serrano, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Martín Serrano a la pena de 10 pesetas de multa, a que abone a la Compañía perjudicada la cantidad de 30 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al con-

denado, el cual sufrirá por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Fernando Larrey.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Luis Martín Serrano se expide la presente en Madrid, a 15 de febrero de 1952.

(B.—1.107)

JUZGADO NUMERO 14

En los juicios verbales de faltas seguidos en este Juzgado y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio 660, de 1951.—Absolviendo a Antonio Fernández Temez de la falta de lesiones denunciada por Gabina Ayuso Benito.

Juicio 679, de 1951.—Absolviendo a Victoriano Asenjo Guijarro de la falta de lesiones denunciada por María Luisa Utagorrieta Alusin.

Juicio 766, de 1951.—Absolviendo a Benito García Martínez y a Pablo Accederos de la falta de hurto denunciada por Enrique Martínez Ynoges.

Y para que sirva de notificación a los condenados se expide la presente en Madrid, a 6 de febrero de 1952.

(G. C.—830)

(B.—1.184)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 22, de 1952, seguido en este Juzgado contra Santos Castro García, por lesiones por atropello, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de febrero de 1952.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones atropello, contra Santos Castro García, rebelde,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Santos Castro García a la pena de 100 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a dicho denunciado rebelde se expide la presente en Madrid, a 13 de febrero de 1952.

(B.—1.117)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16, bajo el núm. 470, de 1951, por lesiones a Marcelino García Molina, contra Aurelia Romana Tost, se ha dictado la sentencia que, copiada literalmente, dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 7 de febrero de 1951.—Siendo la hora señalada, celebrando audiencia pública don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del núm. 16, de la misma, asistido de mí, el Secretario, comparecieron: de una parte, el señor Fiscal municipal; don Jesús Tendero y Alvarez de Miranda, y de la otra, la denunciada Aurelia Romana Tost.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada Aurelia Romana Tost, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Benjamín Caro (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Marcelino García Molina se expide la presente en Madrid, a 7 de febrero de 1952.

(G. C.—630)

(B.—935)

En el expediente de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16, bajo el núm. 298, de 1951, por lesiones a Hilario García Galindo, contra Faustino García de Pedro, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 7 de febrero de 1952.—Siendo la hora señalada, celebrando audiencia pública don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número 16, de la misma, asistido de mí, el Secretario, comparecieron: de una parte, el señor Fiscal municipal, don Jesús Tendéro y Alvarez de Miranda, y de la otra, el denunciado Faustino García de Pedro,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Faustino García de Pedro, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Benjamín Caro (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Hilario García Galindo se expide la presente en Madrid, a 7 de febrero de 1952.

(G. C.—631) (B.—936)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16 bajo el núm. 505, de 1951, por daños a Abelardo López de Rodas, contra Enrique Fernández, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 7 de febrero de 1952.—El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Enrique Fernández,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Enrique Fernández a la pena de 50 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y que abone en concepto de indemnización a Abelardo López de Rodas, o a quien legalmente le represente, la cantidad de 100 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal núm. 16 fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Benjamín Caro (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciante Abelardo López de Rodas se expide la presente en Madrid, a 7 de febrero de 1952.

(G. C.—633) (B.—937)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16 bajo el núm. 505, de 1951, por daños a Abelardo López de Rodas, contra Enrique Fernández, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 7 de febrero de 1952.—El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Enrique Fernández,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Enrique Fernández a la pena de 50 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y

que abone en concepto de indemnización a Abelardo López de Rodas, o a quien legalmente le represente, la cantidad de 100 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal núm. 16 fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Benjamín Caro (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Enrique Fernández se expide la presente en Madrid, a 7 de febrero de 1952.

(G. C.—632) (B.—938)

En el expediente de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16 bajo el número 388, de 1951, por lesiones a José Sánchez Lorenzo, contra Manuel de la Casa Sotillo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 10 de enero de 1952.—Siendo la hora señalada, celebrando audiencia pública don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del núm. 16, de la misma, asistido de mí, el Secretario, comparecieron: de una parte, el señor Fiscal municipal, don Jesús Tendéro y Alvarez de Miranda, y de la otra, Manuel de la Casa Sotillo,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Manuel de la Casa Sotillo, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Benjamín Caro (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a José Sánchez Lorenzo se expide la presente en Madrid, a 10 de enero de 1952.

(G. C.—581) (B.—905)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16 bajo el núm. 703, de 1951, por daños a Manuel Platas Alvarez, contra José Aranguéz Cristóbal, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 14 de febrero de 1952.—El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Aranguéz Cristóbal,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Aranguéz Cristóbal a la pena de 25 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente; a que en concepto de indemnización abone al representante legal de la Compañía «Rodríguez Hermanos» la cantidad de 75 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal núm. 16 fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Benjamín Caro (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a José Aranguéz Cristóbal se expide la presente en Madrid, a 14 de febrero de 1952.

(G. C.—814) (B.—1.200)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas núm. 283 de orden, del año 1951, seguido por daños, contra Basilio Ramiro Hernández, y como responsable civil, el Director de

la R. E. N. F. E., en cuyas diligencias se ha dictado la siguiente

Próvidencia

Juez, señor Trujillo.—Madrid, 19 de febrero de 1952.—Por dada cuenta; se admite libremente y en ambos efectos la apelación interpuesta por el Letrado Apoderado de la R. E. N. F. E., don Arturo Lacave García, contra la sentencia dictada en estos autos, y en su virtud, remítanse los mismos originales, con atento oficio, al señor Juez de instrucción núm. 21, previo emplazamiento al señor Fiscal y demás partes para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción superior a hacer uso de sus derechos, si les convinieren; para notificación y emplazamiento del denunciado, librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, y para la del Director de la R. E. N. F. E., expídase cédula al Agente judicial de servicio, a los fines interesados, como igualmente al perjudicado y denunciante.—Lo mandó y rubrica Su Señoría; de que doy fe.—Trujillo.—E. Mig. González.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a Basilio Ramiro Hernández se expide el presente en Madrid, a 19 de febrero de 1952.

(G. C.—854) (B.—1.247)

En el juicio verbal de faltas número 450 de orden, del año 1951, se ha dictado sentencia, por la que se condena al denunciado Dionisio Jiménez González a la pena de quince días de arresto menor por cada falta cometida, indemnización de 2.004 pesetas al perjudicado Antonio Morales López y al pago de las costas del juicio. Se aplica al condenado el Decreto de Indulto de 9 de diciembre del año 1949, por lo que respecta a la pena principal.—Expídase cédula al Agente judicial para la notificación de la sentencia al denunciante y edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación al denunciado.—Una vez firme la sentencia, remítase hoja relación de condena al Registro Central, y testimonio de la ejecutoria al Juzgado de su nacimiento para la anotación de la condena impuesta, y testimonio al Juzgado de instrucción superior.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Antonio Morales López expido la presente en Madrid, a 28 de enero de 1952.

(G. C.—522) (B.—796)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por uso de nombre supuesto bajo el núm. 480, de 1951, contra Angel Herrero González, ha recaldo providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—793) (B.—1.122)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 591, de 1950, ha recaldo providencia, por la que se requiere a Lorenzo Jiménez para que en el tér-

mino de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—794) (B.—1.123)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 690, de 1951, por lesiones, he acordado se cite a Josefa Sierra León e Isidora Legazpi Pérez, las cuales se encuentran en ignorado paradero, para que el día 26 de marzo, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—795) (B.—1.124)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 617, de 1951, por hurto, he acordado se cite a Manuel García, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que el día 26 de marzo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—798) (B.—1.125)

POLA DE SIERO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor Juez municipal de esta villa, don José Manuel de la Vega Torregrosa, en el juicio de faltas seguido bajo el número 168, de 1951, por lesiones de Anita López Jiménez, contra Ramón Fanjul Palacio, se ha mandado citar a la expresada Anita López Jiménez y a Luisa Fernández Valdés, que tuvieron accidentalmente su domicilio en Tiroco, de la parroquia de Valdesoto, en este concejo de Siero, y que últimamente lo fué en Madrid, en la calle del General Goded, número 40, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 20 de marzo, y hora de las quince y treinta, comparezcan ante este Juzgado municipal, sito en la planta baja de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, las cuales deberán ir acompañadas de los medios de prueba de que intenten valerse, ofreciéndolas a la vez, a la primera de las reseñadas, las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—813) (B.—1.201)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Dominga Alvarez Sánchez, de treinta años de edad, soltera, hija de Marcos y de Otilia, natural de Zamora, en ignorado paradero, comparecerá el día 28 de marzo, a las diez de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a celebrar el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 875, de 1951, por orden público, seguido contra la misma.

(G. C.—812) (B.—1.208)

AVISO DE TRASPASO

Isidoro Suárez Rodríguez, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle avenida del Generalísimo, 63 (Puente de Vallecas), cede el mismo en traspaso, con todos sus derechos y enseres, a don Domingo Bravo Abad.

Lo que se hace público por el presente anuncio para general conocimiento de todos, entendiéndose que aquellos acreedores que no presenten sus reclamaciones en el término de ocho días, a partir de la publicación de este aviso, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Reclamaciones, a don Domingo Bravo Abad, Narváez, 44.

(A.—17.410)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46